



Agencia de Administración de Bienes del Estado c/ ocupantes y/o intrusos inmueble Camino de Cintura y autopista Teniente General Pablo Richieri - Ciudad Evita - La Matanza - Parcelas 948, 949A y 949B s/ lanzamiento ley 17.091.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en función de lo resuelto en la fecha en la causa FSM 61145/2016/9/RH6 “Agencia de Administración de Bienes del Estado c/ ocupantes y/o intrusos inmueble Camino de Cintura y autopista Teniente General Pablo Richieri - Ciudad Evita - La Matanza - Parcelas 948, 949A y 949B s/ lanzamiento ley 17.091”, deviene inoficioso, por conjetural, un pronunciamiento de esta Corte.

Por ello, se declara inoficioso emitir un pronunciamiento en esta queja. Reintégrese el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **María Isabel Carballo y Rolando Pardo Villarroel, por derecho propio**, con el patrocinio letrado del **Dr. Jorge Alejandro Bello**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de San Martín**.